

---

## PROGRAMA VOLUNTARIADO EBIBLE

### 1.INTRODUCCIÓN

El voluntariado constituye el elemento relacional de las Organizaciones públicas y privadas con lo social, esto es, el voluntariado pone en relación la Organización con la sociedad a la que va dirigida la actividad de toda organización. Por esto el voluntariado nace, tiene su razón de ser y su finalidad en la sociedad, y se organiza y actúa libre y gratuitamente en beneficio de la sociedad.

La *Fundación Digital Bible (FDB)* tiene su fundamento en dar respuesta a una gran parte de la población mundial que vive, valora, socializa y construye su identidad entorno a los valores de la Biblia. Todo esto ha generado a lo largo de los siglos en todo el mundo una cultura bíblica sobre la que se realiza y desarrolla una gran parte de la sociedad. Estudiar e investigar la Biblia y divulgarla, actualizándola a los medios propios de las nuevas tecnologías, constituye un aporte fundamental para la ciudadanía. Por esto la *FDB* necesita de la participación ciudadana para estudiar, investigar y divulgar la Biblia respondiendo así a una demanda de buena parte de la población del mundo, con el objetivo de transformar la realidad en las sociedades con valores como los que defiende la Biblia: Construir sociedades más justas, igualitarias, defensoras de los indefensos, promotoras de acciones sociales comunitarias y colectivas. Por este motivo ha constituido su **Voluntariado eBible** con el fin de afrontar estos objetivos.

La *FDB* entiende su voluntariado como una iniciativa social y de carácter privado sin ánimo de lucro, legalmente constituida y que desarrolla su actividad en la sociedad en promover y actualizar los valores de la Biblia en favor de los demás para transformar y construir sociedades más humanas defensoras de las personas. Este voluntariado se desarrollará fundamentalmente en el campo digital para poder unir voluntarios en todas las partes del mundo y poder llevar las actividades de la *FDB* a cualquier persona en cualquier lugar del mundo.

Toda esta acción se desarrolla por voluntarios que ceden desinteresadamente su tiempo de modo continuo y responsable a actividades que no repercuten en si mismo o en la Fundación, sino que se dirigen a favor de los demás según el Proyecto de la *FDB* de transformar la sociedad por medio del conocimiento de los valores que defiende la Biblia.

Los voluntarios ceden así su tiempo, sus conocimientos, su entusiasmo y su solidaridad, a través del uso de las nuevas tecnologías para solucionar los problemas sociales, a través de su creación artística en la difusión de los valores de la Biblia, a través del trabajo y colaboración en la red para construir conjuntamente una sociedad sustentada en valores y transformada.

---

## 2.OBJETIVOS GENERALES Y FINES

El objetivo principal del programa **Voluntariado eBible** es el de encauzar el deseo de la gente a contribuir activamente al estudio, investigación, trabajos y divulgación de la Biblia y a su aplicación al campo de las nuevas tecnologías y difusión digital y en red para transformar las sociedades dinamizándolas con valores humanitarios, fomentando la implicación de los ciudadanos y la creación cultural y tecnológica.

La estructura de **Voluntariado eBible** de la *FDB* persigue otros fines que se refieren a los participantes en este programa de voluntariado:

- La realización personal de los voluntarios
- La participación ciudadana y la cohesión social
- El orgullo y el sentido de pertenencia

## 3.ACTIVIDADES Y AREAS DE ACTUACIÓN

Las áreas de actuación en las que se solicitará el trabajo de las personas que participen en el **Voluntariado eBible** estarán relacionadas directamente con los objetivos del plan anual de la *FDB*, y entre otras pueden ser:

- Programas digitales de difusión de noticias (particulares, *FDB*, etc.)
- Programa de movimiento de la *FDB* en las Redes Sociales
- Programa de creaciones audiovisuales
- Programa de investigación, creación y difusión de creaciones artísticas y diseño
- Programa de participación en desarrollo y gestión de proyectos
- Programa de sensibilización, promoción y búsqueda de voluntariado
- Por todo lo dicho, la *FDB* desarrollará su actividad en todas las partes y lugares a los que pueda acceder digitalmente, y en todo momento.

La *FDB* desarrollará sus actuaciones en todas las partes y lugares a los que pueda acceder digitalmente, y en todo momento.

## 4.VOLUNTARIOS, INCORPORACIÓN, FORMACIÓN Y DESVINCULACIÓN

### 4.1.Voluntarios

Toda participación tiene cabida en el **Voluntariado eBible** siendo ilimitado el número de participantes que quieran acceder al mismo. Para entrar a formar parte del **Voluntariado eBible**, no se requiere una cualificación profesional o una formación académica concreta. Cada voluntario deberá tener en cuenta sus habilidades y dotes para participar eficazmente en los programas de voluntariado, y, de acuerdo con el responsable de voluntariado, buscar el lugar más indicado para colaborar en el programa.

#### 4.2. Incorporación

Las personas que deseen formar parte del Voluntariado eBible deberán realizar los siguientes pasos para su incorporación:

- Cubrir y enviar la [Solicitud de admisión al Voluntariado eBible](#)
- Una vez admitido en el programa de **Voluntariado eBible** deberá formalizar con la *FDB* el acuerdo de incorporación a los programas mediante la firma del Documento [Acuerdo de incorporación al Programa Voluntariado eBible de la FDB](#). En dicho acuerdo se especificarán el contenido de las funciones, actividades y programa, así como el tiempo de colaboración semanal, y se firmará la declaración jurada de no haber sido condenado por sentencia firme por delitos contra la libertad e integridad sexual, trata y explotación de menores.

#### 4.3. Formación

Para desarrollar las actividades y áreas de actuación, las personas voluntarias que participen en las mismas recibirán una formación específica on line centrada en el conocimiento, valores y metodología de la *FDB*, habilidades específicas y directrices básicas para afrontar la acción de voluntariado en cada uno de los programas del **Voluntariado eBible**. La persona voluntaria recibirá a través de cursos virtuales la formación necesaria para desarrollar su acción en un programa concreto, y será una formación de acorde a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 10/2011 de acción voluntaria del 28 de noviembre

#### 4.4. Desvinculación

La desvinculación del programa de **Voluntariado eBible** se producirá mediante comunicación motivada por cualquiera de las dos partes, debiendo comunicar su decisión a la otra parte con una antelación de un mes. Motivos por los que puede darse la desvinculación del programa son:

- Cese o anulación de la actividad
- Incumplimiento de los compromisos adquiridos
- Faltas que incidan en los derechos y deberes de la persona voluntaria y derechos y deberes de la *FDB*

---

## 5.DERECHOS Y DEBERES DE LOS VOLUNTARIOS EBIBLE DIGITAL

5.1.La persona que entra a participar del **Voluntariado eBible** tiene los siguientes derechos:

- a) Ser tratada sin ningún tipo de discriminación con respecto a su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- b) Ser informada y formada, particularmente en materia de prevención de riesgos, a desarrollar la actividad de voluntariado en condiciones de seguridad, higiene y salud que reclamen la naturaleza y características de la actividad del voluntariado.
- c) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de persona perteneciente al **Voluntariado eBible**.
- d) Recibir de la **FDB** la información, formación, asesoramiento y el apoyo técnico del programa y áreas de actuación en el que se integre como miembro del **Voluntariado eBible**, así como los medios materiales que requiera el ejercicio de las actividades y tareas que se le asignen.
- e) Participar en la **FDB**, de acuerdo con sus estatutos, colaborando en la planificación, diseño, ejecución y evaluación de los programas de **Voluntariado eBible** en los que se participe.
- f) Poseer una póliza de seguros que cubra los riesgos de accidente de la persona voluntaria derivados directamente del ejercicio de su **Voluntariado eBible**.
- g) Percibir una compensación por los gastos realizados en el desarrollo de sus acciones voluntarias en función del programa de **Voluntariado eBible** en el que se integre.
- h) Recibir una certificación de su participación en los programas y proyectos del **Voluntariado eBible**.
- i) Poder cambiar el programa de voluntariado firmado, siempre que existan causas que lo justifiquen y posibilidades dentro de la **FDB** para hacerlo.
- j) Que sus datos de carácter personal sean tratados e protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- k) Renunciar libremente, previo aviso, de su condición de persona voluntaria en el **Voluntariado eBible**.
- l) Cesar en la realización de sus actividades como persona voluntaria del **Voluntariado eBible** según los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.
- m) Cualquier otro derecho reconocido en el resto del ordenamiento jurídico.

5.2.La persona que entra a participar del **Voluntariado eBible** tiene los siguientes deberes:

- a) Realizar su actividad de acuerdo con los principios establecidos en la ley.
- b) Observar las medidas de salud y seguridad que se adopten.
- c) Guardar la debida confidencialidad sobre la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad en el **Voluntariado eBible**.

- 
- d) Actuar de forma diligente, coordinada, responsable y solidaria en el desarrollo de la actividad voluntaria, realizándola de acuerdo a las normas y principios establecidos en la normativa reguladora, y colaborando con la *FDB* y con el resto de personas voluntarias del proyecto **Voluntariado eBible**, en la consecución de la mayor eficacia y calidad en los programas y en los objetivos que se lleven a cabo.
  - e) Participar en las actividades formativas que se consideren necesarias para un buen desarrollo del programa de voluntariado en el que participe.
  - f) Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria y a las demás personas voluntarias del **Voluntariado eBible** con las que se colabore.
  - g) Cumplir los compromisos adquiridos con la *FDB*, respetando los fines, los objetivos y la normativa interna de la Fundación.
  - h) Rechazar cualquier contraprestación que puedan recibir por su actividad de voluntariado, bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
  - i) Utilizar debidamente la acreditación identificativa de su condición de persona voluntaria del **Voluntariado eBible** e los distintivos de la *FDB*, así como proceder a su devolución y cancelación de acreditaciones en el momento en que finalice su programa de acción voluntaria.
  - j) Cuidar y gestionar de forma correcta los recursos que ponga a su disposición la *FDB*.
  - k) Respetar los mecanismos de control y supervisión de la actividad de acción voluntaria del **Voluntariado eBible**.
  - l) Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en el **Voluntariado eBible** de la *FDB*, así como las normativa sobre tratamiento y protección de datos de carácter personal.
  - m) Notificar a la *FDB* la renuncia a continuar en el **Voluntariado eBible** con un mes de antelación, para que puedan adoptarse las medidas necesarias para evitar perjuicios en el programa de voluntariado que se esté realizando.
  - n) No haber sido condenado por sentencia firme por delitos contra la libertad e integridad sexual, trata y explotación de menores, para lo cual deberán firmar la declaración jurada en la que se acredite esta circunstancia para tramitar su entrada en el Voluntariado eBible. Antes de asumir la acreditación y realizar cualquier tarea del Voluntariado eBible, el voluntario interesado deberá remitir a la *FDB* una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales propio del país al que pertenece.  
[Dirección digital del Registro central de España:  
<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos> ]
  - o) Todos los demás deberes establecidos por el resto del ordenamiento jurídico.

---

## 6.OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN DIGITAL BIBLE CON LOS VOLUNTARIOS

La *FDB* se compromete con las personas que participan en el **Voluntariado eBible** a respetar las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos en este acuerdo.
- b) Suscribirse una póliza de seguro que cubra los riesgos derivados de la acción del **Voluntariado eBible**, tanto la responsabilidad civil como los accidentes, con las condiciones y alcance previstos por la normativa vigente en cada momento.
- c) Cubrir los gastos derivados de la prestación del **Voluntariado eBible** y dotar a las personas voluntarias de los medios adecuados para el cumplimiento de sus cometidos.
- d) Establecer los sistemas internos de información y orientación adecuados para la realización de los trabajos que le sean encomendados dentro del **Voluntariado eBible**.
- e) Proporcionar la formación específica y la orientación necesaria para su actividad.
- f) Garantizar la realización de su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- g) Facilitar a la persona voluntaria una acreditación que le habilite e identifique para el desarrollo de su actividad en el **Voluntariado eBible**.
- h) Expedir un certificado con indicación de los datos personales e identificativos de la persona voluntaria y de la *FDB*, con fecha de la incorporación al **Voluntariado eBible** de la *FDB* y la duración de su acción voluntaria y el programa de participación, con los trabajos realizados y las funciones asumidas en el mismo, y la forma en que se ha llevado a cabo esta tarea de voluntariado.
- i) Facilitar la participación de las personas voluntarias en la elaboración, diseño, ejecución e evaluación de los programas en los que intervengan.
- j) Establecer los mecanismos de control y supervisión de la actividad de acción voluntaria, que se detallarán durante la formación y en la documentación interna de la *FDB*.
- k) Identificar la persona responsable del programa **Voluntariado eBible**, que será anunciado en la web tanto el nombramiento actual como las modificaciones futuras del cargo de responsable.
- l) Cumplir en general el resto de obligaciones que tiene la *FDB* como entidad de acción voluntaria según prescribe la legislación vigente.
- m) Informar a la persona voluntaria de que sus datos personales son incorporados a un fichero denominado *Recursos Humanos* con la finalidad de “Gestión de Nóminas y Recursos Humanos” debidamente inscripto en la Agencia Española de Protección de datos y del cual es responsable la *FDB*, delante de la cual podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por medio de escrito dirigido a esta Fundación en su domicilio oficial adjuntando DNI o documento equivalente.

## 7. RESPONSABLE DEL PROGRAMA

La organización general del programa **Voluntariado eBible** corresponde a la Oficina de Voluntariado eBible.

La Oficina del Voluntariado será una comisión para la gestión y organización del voluntariado, por lo tanto actuará como un órgano colegiado con funciones delegadas por el Patronato para apoyo y asesoramiento del voluntariado y para el mejor desarrollo de los fines fundacionales. Por todo ello corresponde al Patronato de la Fundación la aprobación de esta comisión para su notificación al protectorado para su inscripción registral (artículos 27, 19 y 20 de los Estatutos de la Fundación).

(Correo electrónico y referencia a la Web)

La organización de cada uno de los programas y sus actividades en las que colaboran los voluntarios tendrá un responsable o coordinador/a que se anunciará en la Web (dirección)

El responsable será el encargado de acompañar al voluntario en todo el proceso de voluntariado: Desde la búsqueda, acogida, orientación hasta garantizar la integración en las actividades y la propia Fundación

***Aprobado en sesión Ordinaria del Patronato el 21 de diciembre de 2016, Acta 5, Punto 3.***

***Fdo. Xoán Manuel Neira Pérez***

